


Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		Oficio de Justificación para la Excepción a la Licitación Pública	
F-22-01;R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha:	
Datos para los Registros (Evidencia):		F-16-18-R0;130922	
D. Fecha de elaboración:		C. Página 1 de 3	
04/01/2022		E. Periodo al que aplica: Enero a Abril 2023	

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, segundo párrafo, me permito presentar el oficio de justificación para el procedimiento de adjudicación para el 1 servicio de apoyo por honorarios para el control de parque vehicular y oficialía de partes para el cuatrimestre enero – abril de 2023.

I. ORIGEN DEL RECURSO

NO. DE REQUISICIÓN (ES) <sup>3</sup>	1	PARTIDA (S) <sup>4</sup>	33104	FUENTE <sup>5</sup>	FISCAL Y FEDERAL
--------------------------------------	---	--------------------------	-------	---------------------	------------------

II. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS


CANTIDAD <sup>6</sup>	UNIDAD. MEDIDA <sup>7</sup>	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO <sup>8</sup>	
1	Servicio	Apoyo en control de parque vehicular y oficialía de partes.	
DATOS TÉCNICOS <sup>9</sup>			
Como se describe en la parte superior			
CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES		FORMA DE PAGO	
Plazo estimado de entrega <sup>10</sup> :	Cuatro meses	Forma de pago propuesta <sup>13</sup> :	
Lugar de entrega <sup>11</sup> :	Universidad Tecnológica de Tulancingo	8 días después de la entrega mensual del servicio y la factura correspondiente	
Condiciones de entrega <sup>12</sup> :	De acuerdo a la solicitud y autorización del titular correspondiente a cada tallerista	Precio Estimado <sup>14</sup>	\$28,984.00

III. JUSTIFICACIÓN<sup>15</sup>

Asegurar el óptimo funcionamiento y control de parque vehicular y operarios oficiales. Las decisiones que se toman están basadas en políticas y procedimientos por lo que generalmente no requiere aplicar juicio. Controlar el mantenimiento del Parque Vehicular, atención de siniestros, apoyo en el control del registro de correspondencia externa e interna y realizar todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de sus funciones, las que le confieren los ordenamientos institucionales y las que sean expresamente ordenadas por el jefe inmediato. Se ha venido trabajando con prestadores de servicios que no han podido ser incluidos en el capítulo 1000; sin embargo; se programa el ingreso-egreso dentro del Programa Operativo Anual.

IV. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO<sup>16</sup>

De acuerdo con lo establecido en la fracción III, de este documento, se omite el estudio de mercado, por contar con personal de contratación continua que ha dado resultados y demostrado participación activa.

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
 <b>ULANCINGO</b> UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO <small>Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal</small>		<b>Oficio de Justificación para la Excepción a la Licitación Pública</b>	
F-22-01;R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha:	
		F-16-18-R0;130922	
Datos para los Registros (Evidencia):			C. Página
			2 de 3
D. Fecha de elaboración:	04/01/2022	E. Periodo al que aplica:	Enero a Abril 2023

V. MOTIVACIÓN<sup>17</sup>

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los lineamientos que rigen las adquisiciones con el objeto de prever que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, por lo que se establecen los siguientes criterios de motivación para el servicio de apoyo por honorarios para el control de parque vehicular y oficialía de partes para el cuatrimestre enero – abril de 2023.<sup>1</sup>

V.1 Criterio de economía

El procedimiento a realizar, de conformidad con la experiencia y continuidad del prestador de servicio asegura las mejores condiciones de trabajo, también con los criterios de calidad, tiempos de prestación del servicio y condiciones establecidas en la solicitud.

V.2 Criterio de eficacia

El procedimiento de adjudicación permite realizar con oportunidad la contratación del servicio, además de que se da continuidad al personal y conforme a las características requeridas para la prestación del servicio.

V.3. Eficiencia

El procedimiento de adjudicación permite el uso racional de los recursos para la contratación y obtener las mejores condiciones, así como la continuidad anual del servicio.

V.4 Imparcialidad y honradez

La selección del procedimiento de adjudicación no implica proporcionar condiciones ventajosas para algún prestador de servicios ya que se trata de personal que ha estado de continuo trabajando en la institución y con resultados de calidad, previamente seleccionado como candidato a plaza laboral.

V.5 Transparencia


Conforme a lo establecido en la norma jurídica federal aplicable en materia de transparencia, el procedimiento de adjudicación directa quedará a disposición de cualquier interesado para su consulta en los medios establecidos por la institución, el estado y la federación.



LIC. MARICELA SANTUARIO ORTIZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

VI. DATOS DE PROCEDIMIENTO (POR PARTIDA)

Documento comprobatorio de Dictamen <sup>19</sup>	Memorándum de autorización institucional	Tipo de procedimiento <sup>20</sup>	ADJUDICACIÓN DIRECTA	
			PARTIDA NO SUJETA A PROCEDIMIENTO	X
			INVITACIÓN RESTRINGIDA	
		Tipo de excepción <sup>21</sup>	POR MONTO DE ACTUACIÓN	
			POR EXCEPCIÓN	X

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
 <b>ULANCINGO</b> UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal		<b>Oficio de Justificación para la Excepción a la Licitación Pública</b>	
F-22-01;R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha:	
		F-16-18-R0;130922	
Datos para los Registros (Evidencia):			C. Página <b>3</b> de <b>3</b>
D. Fecha de elaboración:	04/01/2022	E. Periodo al que aplica:	Enero a Abril 2023

CONSIDERADO EN POA <sup>22</sup>	SI	X	NO	
COMPONENTE (S) <sup>23</sup>				
A001 Extensión y Vinculación				
A002 Formación				
A003 Investigación				
A002 Formación				
A004 Planeación				
A005 Gestión y Operación				X

**Nota:** En caso de que los bienes o servicios requeridos no hayan sido considerados en el POA, deberá integrarse la requisición autorizada por el Titular del Departamento de Programación y Presupuesto, por el de la Dirección de Administración y Finanzas y de la Rectoría; así como la adecuación presupuestal.

Partida <sup>24</sup>	Monto máximo de adjudicación (con IVA) <sup>25</sup>	Monto total de la partida (Conforme al PAAAS) <sup>26</sup>	Monto de adjudicación (Con IVA) <sup>27</sup>	Número de Acta del CAAS donde se presentó como AD o IR (autorización del PAAAS) <sup>28</sup>
33104	\$313,200.00	\$577,662.00	\$ 28,984.00	UTT-CAAS-F-IISE-2023

**FUNDAMENTO LEGAL<sup>29</sup>**

Artículo 3 Fracc. VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**DICTAMEN<sup>30</sup>**

PROCEDENCIA	X	NO PROCEDENCIA	
-------------	---	----------------	--

**DATOS DEL PROVEEDOR<sup>31</sup>**

Nombre	MARIA FERNANDA HERNANDEZ MEDINA
RFC	HEMF970318SKO
Domicilio	CERRADA DIAMANTE LOTE 6 MZA C FRACC INDUSTRIAL LA JOYA. C.P. 43760 SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO, HGO.